

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 177-2015

Señora  
Gioconda Elizabeth Guerrero Arias  
Ciudad

29 ABR. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 18204 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del edificio "GUERRERO ARIAS", ubicado en la Avenida Los Shyris y calle Los Colorados de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 28 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-705 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-705, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-2134 de fecha 28 de octubre de 2014, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda y dos locales que se desarrollan en dos y tres plantas con terraza inaccesible, dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 721,00m<sup>2</sup> de construcción.
- Que, cuenta con planos aprobados número 748 del 10 de septiembre de 2010.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en cada piso y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 295,01 m<sup>2</sup> de áreas comunales, 82,31 m<sup>2</sup> de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 583,00 m<sup>2</sup>.
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción

*Mok S*

29 ABR. 2015

respeta los planos aprobados y cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal y transferencia de dominio del Edificio "GUERRERO ARIAS", ubicado en la Avenida Los Shyris y Calle Los Colorados de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c Asesoría  
Catastros y Avalúos  
Planificación  
Archivo  
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía  
RC.

Sonia Cepeda  
29/04/15